



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA	ART 77 C.P.L. Y S.S.
FECHA	5 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA DE INICIO	8:30 AM
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220220008700
DEMANDANTE	ROBERTO LARA VARELA
DEMANDADO	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.-DIMANTEC S.A.S.
ASISTENTES	
JUEZ	ALBA ZULEY LEAL LEÓN
APODERADO DEMANDANTE	ANTONIO CALDERÓN BELTRAN
DEMANDANTE	ROBERTO LARA VARELA
R. LEGAL DEMANDADA DIMANTEC	ÁLVARO ROPERO PRADA
APODERADO DEMANDADA DIMANTEC	GIAN PAOLA ESPINOSA
APODERADO DEMANDADA RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.	ÁLVARO JOSÉ PABÓN TORNÉ
R. LEGAL DEMANDADA RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.	JUAN CAMILO GARCIA VERGARA

Se deja constancia que la presente diligencia se hace por medio de plataformas digitales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º De la Ley 2213 de 2022, y así mismo se informa que esta audiencia se adelanta a través de la plataforma Lifesize.

El Despacho también deja constancia que, se da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJC2208 del 30 junio 2022, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, realizando la publicación de los datos de identificación para la grabación de audiencias, el cual se le comparte a las partes.

Instalada la audiencia a fin adelantar la diligencia de que trata el artículo Art 77 C.P.L. y S.S., se procedió a solicitarle a los intervinientes la exhibición de sus documentos físicos para constatar sus

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

calidades como partes dentro del proceso de la referencia y que dejaran las constancias respectivas en la diligencia. Se surtieron las siguientes etapas:

1. Se reconoce personería jurídica
2. Se declara fracasada la audiencia de conciliación
3. Sin excepciones previas
4. Sin medidas de saneamiento
5. Se fijó el litigio
6. Se decretaron las pruebas
7. Se practicaron las pruebas pedidas por las partes
8. Alegatos de conclusión

Se programa audiencia de que trata el artículo 80 del C.S.T., para el 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 AM.

Por lo anteriormente expuesto, LA JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoría de la ley, dando fe de la comparecencia virtual de quienes intervinieron en la actuación, suscribe el acta la titular del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220220008700

Para acceder a la diligencia, favor dar clic en el link que sigue:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/1e59dcde-2c80-4615-8781-6f621a47bdd9?vcpubtoken=1d69b341-e06c-4e81-9e70-daf80a7a57f0>

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico